

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2020-285 *Acuerdo del reconocimiento de dedicaciones del alcalde y tenientes de alcalde.*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2019, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del citado R.O.F., establecer para el mandato corporativo 2019/2023, y con efectos desde su aprobación, los siguientes cargos a desempeñar mediante régimen de dedicación exclusiva y parciales:

ASPOSE_tabla_0_4.pdf

2º.- Que las referidas asignaciones se incrementen anualmente en el mismo porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos del Estado para cada ejercicio, para todo el personal de las Administraciones Públicas.

3º.- Que se dé de alta al Alcalde y Tenientes de Alcalde en la Seguridad Social en el régimen de corporativos de Administración local.

4º.- En cumplimiento del artículo 75 de la citada Ley 7/1985, de dos de abril, el presente acuerdo se publicará en el B.O.C.

5º.- Se faculta a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 9 de enero de 2020.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2020/285